397

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 22 FEB 2021

PROCESO DECLARATIVO – No.11001310300320170008900

Como quiera que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, no se pudo adelantar por circunstancias que son de público conocimiento, se hace necesario reprogramarla para la hora de las 8:30 am del día 7 de mayo de 2021.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información obrante en el expediente y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 9 Hoy 23 FEB. 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria